

euros con noventa y un céntimos. El reintegro del pago indebido que pone fin al expediente puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos en la cuenta 0182/3430/09/0203968394. De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de quince días hábiles desde la publicación de esta notificación para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los registros y oficinas a las que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra en calle Gabriel de Morales 1, 52002 Melilla.

Melilla, 10 de octubre de 2006.—El Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos, José María Sáez Revilla.

**58.465/06. Anuncio de la Jefatura Intendencia Asuntos Económicos de Melilla del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 38-06-t, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre se notifica a David Fort Iznardo con DNI 44800819Q con último domicilio conocido en C/ San Lorenzo, n.º 30, 5.º en Massalfassar (Valencia) la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura Intendencia Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes: Concepto del expediente: el interesado causó baja en el ejército de tierra el día 23 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005. Período del pago indebido: 23 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005. Importe total a reintegrar por pago indebido: doscientos noventa y cinco euros con doce céntimos. El reintegro del pago indebido que pone fin al expediente puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos en la cuenta 0182/3430/09/0203968394. De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre dispone de 15 días hábiles desde la publicación de esta notificación para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los registros y oficinas a las que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra en C/ Gabriel de Morales, 1, 52002 Melilla.

Melilla, 10 de octubre de 2006.—Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos, José María Sáez Revilla.

**58.466/06. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de Melilla del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 49-06-t, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a José Mohand Ahmed con DNI 45300565H con último domicilio conocido en C/ Granada, n.º 20, en Melilla la iniciación del expediente por reintegros de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes: concepto del expediente: el interesado causó baja en el ejército de tierra el día 12 de septiembre de 2004, por finalización del compromiso; sin embargo le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el 31 de octubre de 2004. Período del pago indebido: 13 de septiembre de 2004-31 de octubre

de 2004. Importe total a reintegrar por pago indebido: trescientos siete euros con ochenta y ocho céntimos. El reintegro del pago indebido que pone fin al expediente puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos en la cuenta 0182/3430/09/0203968394. De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles desde la publicación de esta notificación para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de Melilla o bien ante cualquiera de los registros y oficinas de las que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra en C/ Gabriel de Morales, 1 52002 Melilla.

Melilla, 10 de octubre de 2006.—Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos, José María Sáez Revilla.

**58.467/06. Anuncio de la Jefatura Intendencia Asuntos Económicos de Melilla del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 39-36-t, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Alii Mohamed Mohand con DNI 45297958X con último domicilio conocido en C/ Bolivia, n.º 29, en Melilla la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de Melilla del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes: Concepto del expediente: el interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 23 de diciembre de 2005, por finalización del compromiso; sin embargo le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005. Importe total a reintegrar por pago indebido: trescientos cuatro euros con ochenta y dos céntimos. El reintegro del pago indebido que pone fin al expediente puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos en la cuenta 0182/3430/09/0203968394. De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles desde la publicación de esta notificación para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los registros y oficinas a las que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra en C/ Gabriel de Morales, 1, 52002 Melilla.

Melilla, 10 de octubre de 2006.—Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos, José María Sáez Revilla.

**58.468/06. Anuncio de la Jefatura Intendencia Asuntos Económicos de Melilla del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 23-36-t, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Julián González Chiquero con DNI 45297738C con último domicilio conocido en C/ Zamora, n.º 19, en Melilla la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de Melilla del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes: Concepto del expediente: el interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 23 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005. Importe total a reintegrar por pago indebido: trescientos

treinta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos. El reintegro del pago indebido que pone fin al expediente puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos en la cuenta 0182/3430/09/0203968394. De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles desde la publicación de esta notificación para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los registros y oficinas a las que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra en C/ Gabriel de Morales, 1, 52002 Melilla.

Melilla, 10 de octubre de 2006.—Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos, José María Sáez Revilla.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**56.791/06. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia sobre notificación de actos y/o liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27-11-2003), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. 18-12-2003), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o sus representantes en los domicilios conocidos, por el presente se cita a tales obligados al pago o sus representantes, para que comparezcan en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en la calle Guillén de Castro, n.º 4, planta 3.ª, de Valencia (C. P. 46001), para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan:

Concepto: Acuerdo de concesión de aplazamiento. N.º Documento: 00046-20060-002317-4. Obligado al pago: Jonathan López Ramírez. Domicilio: C/ Guadalbujón, n.º 8, Málaga.

Se advierte a los obligados al pago y sus representantes que, de no comparecer en el plazo de quince días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación del acto y/o liquidación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo para comparecer.

Valencia, 25 de septiembre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P. S.. Gumersindo González Cabanelas.

**57.949/06. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Huelva por la que se anuncia subasta de las fincas que se citan, en los términos municipales de Palos de la Frontera, Huelva y Cartaya.**

Para el día 20 de diciembre de 2006 a las 10:30 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Economía y Hacienda, que se constituirá presidida por el Sr. Delegado y de la que formarán parte el Abogado del Estado, el Interventor y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, en el salón de actos de la Delegación sita en Paseo Santa Fe número 22, se sacan a pública subasta los lotes siguientes:

1) Finca urbana sita en el término municipal de Palos de la Frontera, parcela 10 para uso industrial del polí-

gono industrial Nuevo Puerto, con una superficie de 13.316 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 686, libro 65, folio 195, finca 4.637. Gravada con condición resolutoria que figura en el pliego de condiciones. Con fecha 28 de junio de 2006, la Delegación de Economía y Hacienda aprobó la tasación del inmueble y con fecha 28 de julio de 2006 se acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta. Tipo de licitación: 119.844,00 euros.

2) Finca urbana de uso residencial, vivienda en Huelva. Piso tercero tipo A, en la Avenida Viaplana esquina a la calle Manuel Sánchez. Hoy se identifica con la actual calle José Fariñas, número 66, 3.º A, de Huelva, con una superficie cubierta de 90,98 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-dos, al tomo 1.584, libro 186, folio 62, finca 15.007. Con fecha 28 de junio de 2006, la Delegación de Economía y Hacienda aprobó la tasación del inmueble y con fecha 28 de julio de 2006 se acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta. Tipo de licitación: 86.211,74 euros.

3) Finca urbana, local comercial en planta baja en Huelva. Forma parte del edificio sito en la calle Miguel Redondo, 47-49. Tiene una superficie construida de 40,87 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-dos, al tomo 1.738, libro 340, folio, 128, finca 65.233. Gravada con el derecho de elevación de planta que figura en el pliego de condiciones. Con fecha 28 de junio de 2006, la Delegación de Economía y Hacienda aprobó la tasación del inmueble y con fecha 28 de julio de 2006 se acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta. Tipo de licitación: 79.839,90 euros.

4) Finca urbana, local comercial en Cartaya, identificado en el proyecto con el número 11 en planta baja del edificio existente entre las calles Villeda número 5 y Frailes número 18 (antes calle Arcos). Tiene una superficie construida de 58,82 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-uno, al tomo 1.700, libro 138, folio 183, finca 12.267. Con fecha 28 de junio de 2006, la Delegación de Economía y Hacienda aprobó la tasación del inmueble y con fecha 28 de julio de 2006 se acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta. Tipo de licitación: 35.683,20 euros.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Huelva, 2 de octubre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, P. S., Rosario Delgado Aguilera.

**58.114/06. Anuncio de notificaciones pendientes del Equipo Central de Información de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Estatal de la Administración tributaria a los expedientes 119/05, 72/06, 78/06, 105/06 y 153/06.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los expedientes sancionadores por infracción tributaria que se están tramitando en el Equipo Central de Información, que se detallan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas del Equipo Central de Información, en la calle Marcelo Spinola, 2, de Madrid, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Acuerdo de imposición de sanción pecuniaria. NIF: B96903612. Nombre: «Transena Logística, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70231481. Referencia: 199/05.

Acto que se notifica: Acuerdo de imposición de sanción pecuniaria. NIF: B04010237. Nombre: «Transporte

Frassal, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70240143. Referencia: 72/06.

Acto que se notifica: Acuerdo de imposición de sanción pecuniaria. NIF: B04422358. Nombre: «Factory Regional al Servicio Almeriense, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70240161. Referencia: 78/06.

Acto que se notifica: Acuerdo de imposición de sanción pecuniaria. NIF: B62789631. Nombre: «Ebroarna, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70244413. Referencia: 105/06.

Acto que se notifica: Propuesta de imposición de sanción pecuniaria. NIF: 09193076E. Nombre: «Luis Miguel Macías Marin». Expediente: A07/70247870. Referencia: 153/06.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Jefe del Equipo Central de Información, Alejandro Rodríguez Álvarez.

**58.312/06. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Adela Margarita Rivera Leiva la comunicación del Acuerdo de Resolución.**

Hace saber a doña Adela Margarita Rivera Leiva, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por incapacidad temporal solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

**58.314/06. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Eugenia Cerdón Cerezo la comunicación del Acuerdo de Resolución.**

Hace saber a doña Eugenia Cerdón Cerezo, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por invalidez permanente solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

**58.320/06. Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se notifica la incoación de procedimiento administrativo a Full Segur, Correduría d'Assegurances, S. L.**

En el procedimiento administrativo incoado a Full Segur, Correduría d'Assegurances, S.L., ha quedado constatado que no se ha hecho cargo de las notificaciones efectuadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a su domicilio social.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la mencionada sociedad lo siguiente:

1. Que con fecha 28 de julio de 2006, se dictó acuerdo de apertura de procedimiento administrativo del que son parte interesada.

2. Que la sociedad mencionada no se ha hecho cargo de las notificaciones efectuadas a su domicilio social.

3. Que si transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio la interesada no compareciera ante esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

para hacerse cargo de los citados acuerdo se la tendrá a todos los efectos como notificada.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**58.321/06. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2 b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre: Ramos Verastegui, Luz Aurora. DNI/TR: X2587158A.

Apellidos y nombre: Suchorowski, Grzegorz Czeslaw. DNI/TR: X3619787R.

Apellidos y nombre: Benaducci Valladares, Jorge Jaime. DNI/TR: 53657674.

Apellidos y nombre: Azogue Cando, Segundo Cornelio. DNI/TR: X3971626D.

Apellidos y nombre: Val Quepui, Martín Leonardo. DNI/TR: X2217215S.

Apellidos y nombre: Meléndez Fernández, Walter. DNI/TR: X3911164Z.

Apellidos y nombre: Jiménez Aguilar, Lauro Vicente. DNI/TR: X3620689Y.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

**58.322/06. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel n.º 44, Madrid 28027.